

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6396 *AMSPEC IBERIA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CERTIFICADORA GALLEGA DEL NOROESTE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las sociedades Amspec Iberia, S.L.U., Sociedad Limitada Unipersonal, y Certificadora Gallega del Noroeste S.L.U., Sociedad Limitada Unipersonal, han iniciado el proceso de fusión en méritos del cual esta última quede absorbida por la primera (en adelante, la "Fusión").

Como consecuencia de la Fusión, se producirá la disolución sin liquidación y la transmisión en bloque del patrimonio social de Certificadora Gallega del Noroeste S.L.U., Sociedad Limitada Unipersonal, a favor Amspec Iberia, S.L.U., Sociedad Limitada Unipersonal, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Certificadora Gallega del Noroeste, S.L.U., Sociedad Limitada Unipersonal.

En relación con lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio que transpone Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles se informa a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de ambas sociedades intervinientes en el proceso de fusión o, cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores, de que pueden presentar observaciones a dichas compañías, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de la junta general, relativas al Proyecto de Fusión que ha sido aprobado el día 6 de octubre de 2025 por los órganos de administración de Amspec Iberia, S.L.U., Sociedad Limitada Unipersonal, y Certificadora Gallega del Noroeste S.L.U., Sociedad Limitada Unipersonal.

En Pontevedra y Cádiz, 6 de octubre de 2025.- Don William John Luerman, Don José Luis Palma Torre y Don Yuri Yurievich, Consejeros del Consejo de Administración de las sociedades absorbente y absorbida, Amspec Iberia, S.L.U. y Certificadora Gallega Del Noroeste, S.L.U., respectivamente.

ID: A250054904-1